

REF.: APRUEBA RENDICION DE LA
ENCARGADA COMUNAL DE INFANCIA
DEL PROGRAMA CASH PRESENTADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE
PANGUIPULLI, AÑO 2011.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0777

VALDIVIA, 28 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en el D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de agosto de 2011; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles; Ord. Nº 1 de Enero de 2011, de la Corporación Municipal de Panguipulli, y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Ríos, Rut.: 70.072.600-2, y la Corporación Municipal de Panguipulli, Rut.: 71.016.300-6 se suscribió un convenio de colaboración del Programa Conozca a su Hijo (CASH), aprobado por esta Dirección Regional con Resolución Exenta Nº 015/1016 con fecha 10 de Junio de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de las niñas y niños de esta sociedad.

2.- Que, en el marco del convenio antes citado, se transfirió por concepto de movilización y gastos generales incurridos por la Encargada Comunal de la Infancia (ECI), el monto total de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) anuales correspondientes a visitas realizadas al grupo CASH de Milleuco, que se encontraba a su cargo.

3.- Que, con fecha 12 de Enero de 2012, la Corporación Municipal de Panguipulli, presenta rendición de gastos de la Encargada Comunal de la Infancia por un monto de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos), respecto de lo cual no existen observaciones que formular y sin que existan saldos pendientes por rendir.

4.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición.

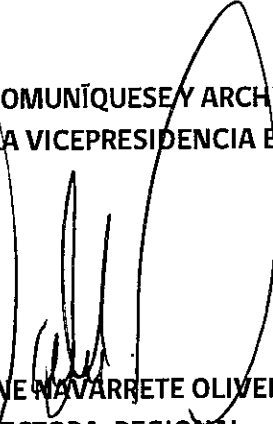
RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, en su totalidad la rendición presentada por la Corporación Municipal de Panguipulli por concepto de movilización y gastos generales de la Encargada Comunal de la Infancia, correspondiente a visitas realizadas al grupo CASH de Milleuco, año 2011, comuna de Panguipulli, por un monto total de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos), y sin que existan saldos pendientes por rendir.

2. **Contabilícese**, la rendición presentada por un monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) por concepto de movilización y gastos generales de la Encargada Comunal de Infancia, correspondiente a visitas realizadas al grupo CASH de Milleuco, comuna de Panguipulli.

3. **Se deja constancia**, que respecto de la Corporación Municipal de Panguipulli, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar por concepto de movilización y gastos generales de la Encargada Comunal de la Infancia, en el marco de convenio Conozca a su hijo, año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS

CNO/MLM/RVP/ibbc

DISTRIBUCION:

Corp. Municipal Panguipulli
Sección Cobertura e Infraestructura
Subdirección Recursos Financieros
Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
Subdirección Técnica
Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

28 ABR 2012

OFICINA DE PARTES